



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00686 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BLANCA LILIA RUIZ DE RUIZ
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

i. Revisado el expediente advierte el Despacho que obra memorial a folio 244 a 247, mediante el cual el apoderado del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, solicita se fije nueva fecha para adelantar audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia o en su defecto dejar la que se fijó inicialmente, lo anterior, en atención a que desde el 06 de julio de 2018 el JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO SEC. CUARTA ORAL DE BOGOTÁ fijó fecha para audiencia inicial el 01 de noviembre de 2018 dentro del proceso 11001-33-37-044-2017-00143-00, como sustento aporta copia de la consulta del proceso en la página web de la Rama Judicial y copia de correo electrónico en el que informa la fecha de la realización de la audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho, dispone lo siguiente:

PRIMERO: ACCEDE a la petición del apoderado del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO a folio 244 a 247, en consecuencia, **DEJAR SIN VALOR NI EFECTO** el auto del 27 de septiembre de 2018 por el cual se reprogramó la continuación de la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia para el **01 de noviembre de 2018** a las 03:00 pm (fl.243).

SEGUNDO: RATIFICASE la fecha para la realización de la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS para el **29 de noviembre de 2018 a las 11:00 am.**, según audiencia inicial del 7 de junio de 2018.

TERCERO: Por secretaria realícese la citación correspondiente a fin de que sea retirada por la parte demandante quien solicito la prueba.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

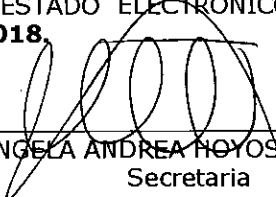
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de octubre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **62** del **25 de octubre de 2018**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria